



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Once (11) de marzo de Dos mil veintidós (2022), el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **016 2016 00444 00**, informando que a la fecha, la parte actora no ha cumplido con lo ordenado en auto inmediatamente anterior. Sírvase proveer,

YENNY MARCELA SÁNCHEZ LOZANO
Secretaria

Veinticinco (25) de marzo de Dos mil veintidós (2022)

En vista del informe secretarial que antecede, se avizora que hasta la fecha, la parte actora no ha cumplido con su deber de notificar y correr traslado de la demanda a la sociedad **CARICIAS S.A. Y CANELA INTERNATIONAL SUCURSAL COLOMBIA**, por ende **SE REQUIERE** a la parte demandante para que cumpla con dicho deber. Una vez se cumpla con lo anterior, se ordena que por Secretaria ingresen las diligencias al Despacho para continuar con el trámite procesal.

Asimismo, se le informa al apoderado que si bien el expediente fue remitido al plan de digitalización, a la fecha no se cuenta con el link del expediente actualizado, por lo que el expediente se encuentra a su disposición en las instalaciones del Despacho, donde puede acudir en el horario de atención para consultarlo.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, **DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.**

Notifíquese y Cúmplase.

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado

Nº 045 del 28 de marzo de 2022.



YENNY MARCELA SANCHÉZ LOZANO
Secretaria